

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
Ambalema.

REF: INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS. Proceso reivindicatorio 2019-0031

GERMAN RONDON ARANZALES, en mi condición de parte demandante, con fundamento en el artículo 309 del Código General del Proceso, dentro de la oportunidad señalada en el artículo 283 del CGP, presento bajo juramento, liquidación motivada de los perjuicios causados con ocasión de la oposición a la entrega formulada por MANUEL ALBERTO Y ANA ISABEL MERCEDES MORENO VALCARCEL, la cual fue rechazada de plano por medio de decisión de septiembre de 2020 que está ejecutoriada.

#### MOTIVACION

La oposición a la entrega fue realizada en el mes de Marzo de 2020 sobre una parte del lote numero 9 distinguido con matrícula inmobiliaria 351-1407 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema, con una extensión aproximada de 22 hectareas aptas para cultivo de arroz, impidiendo que el suscrito pudiera arrendarlo para dos cosechas en el año 2020 teniendo en cuenta que el cultivo el arroz tiene una duración de 4 meses.

#### DAÑO EMERGENTE

Un arriendo de 22 hectareas a \$1.200.000.00/hectárea, vale \$26.400.000.00; osea que el arriendo para dos cosechas vale \$52.800.000.00.

El canon de arrendamiento es el mismo que cobra JUAN CARLOS MORENO sobre los predios colindantes al lote numero 9 como se puede ver en el contrato que anexé y que se encuentra a folio 429.

#### LUCRO CESANTE

Solicito que se condene a los opositores vencidos a pagar intereses corrientes bancarios desde la fecha de la sentencia de este incidente hasta el pago efectivo de los perjuicios.

#### MEDIDA CAUTELAR

Solicito el embargo de la cuota parte de propiedad de los opositores sobre el predio EL ENREDO distinguido con el folio de matrícula 351-8812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema. Solicito a la vez no imponer caucion porque ya hay sentencia favorable de primera instancia como lo consagra la parte final del numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso.

Atentamente,

  
GERMAN RONDON A.  
14271542

 **JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL  
AMBALEMA - TOLIMA**  
Fecha: 08 OCT 2020  
Hora: 7:27a  
Folios: 1  
Firma: 